

MAT .: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR DISTRIBUIDORA MANZANO S.A.

ALGARROBO, **DECRETO Nº**

0 5 MAR 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAL **DE ALGARROBO**

RIGINAL

VISTOS:

0505

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de
- 3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 Inciso Nº 3
- 7. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.
- 8. D.A. N° 1.827 de fecha 30.11.2020, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
- 9. D.A. N° 1.979 de fecha 28.12.2020, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
- 10. D.A. N° 0229 de fecha 29.01.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
- 11. D.A. N° 0461 de fecha 26.02.2021, prorroga medidas adoptadas con el fin de hacer frente a la pandemia COVID-19 (CORONAVIRUS), en la Comuna de Algarrobo.
- 12. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 072 de fecha 03.03.2021.-

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro 023857, emitida por Alcaldía, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 25 contenedores de 120 litros color rojo con gráfica y 25 contenedores de 50 litros color negro, para eliminación de desechos de mascarillas y secado de manos.
- Que, la adquisición se ajusta a lo establecido en el reglamento de Compras Públicas específicamente en lo referente a que "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

DECRETO:

- Autorícese la contratación Directa con el Proveedor Distribuidora Manzano S.A., Rut Nº 96.908.760-K, con domicilio en Av. Brasil 2114, Valparaiso, para que este último provea 25 contenedores de 120 litros color rojo con grafica y 25 contenedores de 50 litros color negro.
- 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Distribuidora Manzano S.A., la suma de \$ 2.068.815.- (dos millones sesenta y ocho mil ochocientos quince pesos) impuesto incluido.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos Nro.114-05-07-001 "Emergencia COVID -19", correspondiente al año 2021.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

TARIA NSECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, AUBL

JLYM/PFMM/U.C/pvs DISTRIBUCION:

TOAD DE ALG

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Dirección de Administración y Finanzas

(1) (1) (1) RECEPCIÓN:

16 MAR 2021 FECHA SALIDA:

ALCALDE

DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

CALDESE LUIS YÁÑEZ MALDONADO

UNIDAD

8 MAR 2021 DESERVACIÓN NE

